

ALERTA 04



AGEXPORT  
OBSERVATORIO  
COMPETITIVIDAD

# SOSTENIBILIDAD

SEPTIEMBRE 2025

Elaborado por: **Yolanda Mayora**  
Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Competitividad  
Contacto: yolanda.mayora@agexport.org.gt

[www.competitividad.gt](http://www.competitividad.gt)



## ¡Atención Exportadores! Hoy entran en vigor importantes reformas al Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental

Hoy 26 de septiembre de 2025, salió publicado en el Diario Oficial, las reformas que el **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)** realizó al **Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA)**, Acuerdo Gubernativo 137-2016.

### ¿Puntos clave de la Reforma?

- Los proyectos, obras o actividades que estén **operando sin instrumento ambiental y se presenten voluntariamente** a regularizarse ante el MARN serán sancionados con la **multa mínima según categoría** (Art. 109 literal a).
- Esta disposición **aplica únicamente** cuando:
  - **No exista una denuncia o proceso** en curso.
  - No contravenga lo establecido en el Art. 33, literal d) de la Ley de Protección y Mejoramiento al Medio Ambiente (Decreto 68-86)

### ¿Que cambia en relación a la versión anterior?

Antes, las empresas que operaban sin instrumento ambiental podían **acogerse a prórrogas** que les permitían presentar su expediente y regularizarse con una multa de Q5,000 , sin importar categoría.

HOY:

- Ya no existen prórrogas.
- Todas las empresas que se presenten voluntariamente a regularizarse **deben pagar la multa mínima** correspondiente a su categoría. Una vez presenta expediente, **deberá esperar que le notifiquen para pagarla.**
- La única excepción es que si existe denuncia o proceso en curso, no aplica la reducción.

### ¿Cuáles son las multas mínimas establecidas?

- Categoría C: Q5,000
- Categoría B2: Q25,000
- Categoría B1: Q50,000
- Categoría A: Q75,000

### ¿Implicaciones tiene para los exportadores?

- Las empresas que operan sin instrumento ambiental deben regularizarse, de no hacerlo, **pueden exponerse a procesos sancionatorios más severos en el futuro.**
- Es clave **evaluar la situación actual de cumplimiento ambiental** de cada operación y definir un plan inmediato de regularización.

Si tiene dudas sobre cómo le afecta la reforma o requiere más información , acérquese a  
AGEXPORT

[ana.contreras@agexport.org.gt](mailto:ana.contreras@agexport.org.gt)